

de reparación de vehículos automóviles, con emplazamiento en Polígono Tejerías.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 27 de Diciembre de 1990.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE CENICERO**

*Solicitud de licencia para construir una bodega* V.B.51

Por D. Jesús María Pascual Vicente, como Apoderado y Consejero Accionista de la Mercantil Consejo de la Alta, S.A., se ha solicitado construcción de una bodega, con emplazamiento en Paraje "Riamonedo" polígono 6, parcela 79.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 15 de Enero de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Solicitud de licencia para apertura de un comercio de comestibles* V.B.52

Por Dña. M<sup>a</sup> Rosa Bastida García, se ha solicitado licencia para la actividad de Venta de productos de charcutería, congelados y lácteos, con emplazamiento en calle Linares Rivas, n<sup>o</sup> 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 15 de Enero de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* V.B.53

Por D. Salustiano Landa Llorente, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en c/ Gral. Franco, 44, bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Murillo de Río Leza, a 17 de Enero de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NALDA**

*Solicitud de legalización de un pabellón* V.B.49

Por D<sup>a</sup> Marina Sáenz Bastida, se ha solicitado legalización de pabellón destinado a almacenaje de elementos propios de la industria de licores actualmente existente, con emplazamiento en término Mora Blanca de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nalda, a 14 de Enero de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE QUEL**

*Solicitud de licencia para instalar un depósito de combustible* V.B.44

D. Cooperativa de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, vecino de Quel, con domicilio social en C/ Estación s/n, solicita Licencia Municipal para la instalación de un depósito cisterna metálico enterrado exterior de 30.000 litros de gasóleo, para recepción del combustible a granel en camión cisterna, con aparato surtidor para consumo propio y anexo instalación eléctrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y artº 4.4ª de la Orden de 15 de Marzo de 1.963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, a 9 de enero de 1991.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE DE URUÑUELA**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria* V.B.50

A efectos de lo dispuesto en la Ordenanza y Reglamento vigente en esta Comunidad de Regantes, y habiendo sido previamente acordado por esta Presidencia y por el Pleno del Sindicato de Riegos en su reunión celebrada el pasado día 3, se ha dispuesto por la presente citación se convoque a Junta General Ordinaria de partícipes a celebrar el próximo domingo día 17 de Febrero a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y con el siguiente Orden del Día:

1ª.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2ª.— Aprobación de cuentas del ejercicio de 1990.

3ª.— Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el presente ejercicio de 1991.

4ª.— Renovación del Presidente de la Comunidad y de dos vocales del Sindicato.

5ª.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

Uruñuela, 11 de Enero de 1990.— El Presidente.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.2

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario n<sup>o</sup> 5201404133 y 9142760033 de Badarán; 9-18.268.288-1 de Calahorra; 9-29.345.753-8, 9-81.276.422-4, 9-70.224.920-3, de Logroño; 8010962075 de Nájera; así como de las Imposiciones a Plazo Fijo n<sup>o</sup> 03-118-867 de Albelda

de Iregua; 179.284 de Calahorra; 193866 de Cenicero; 21-500836 de Cervera del Río Alhama; 183202 de Cenicero; 687224.924 de Haro; 81-185838, 70-185.986, 81-128045, 81-205543, 81-123854, 198397 de Logroño; 45-500.378 de Ribafrecha; y 47-200717 de Rincón de Soto; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados. Logroño, 14 de Enero de 1991.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106